



# UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA

Creada por las Leyes N° 29620 y 30966

## COMISIÓN ORGANIZADORA



### PRESIDENCIA

## RESOLUCION PRESIDENCIAL

### N° 049-2021-P-CO-UNIQ

Quillabamba, 23 de junio de 2021.

#### VISTOS:

El Informe N° 0050-2021-DIGA-UNIQ, Informe N° 325-2021-UA/DIGA-UNIQ, el proveído del Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la UNIQ, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el 4to párrafo del Art. 18°, de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. 8°, de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía Universitaria; y conforme a la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, que en el numeral 6.1.4, establece las funciones del Presidente de las Comisiones Organizadora; señalando son funciones del Presidente, **literal b)** Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, **literal i)** Emitir resoluciones en el ámbito de su competencia; **literal j)** Otras que, en el ámbito de su competencia, le asigne el MINEDU, señalando expresamente que el Presidente ejerce la Titularidad del Pliego Presupuestal.

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la UNIQ, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley Universitaria N° 30220, tiene a su cargo y a Dedicación Exclusiva la Dirección, Conducción y Gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos.

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 011-2021-CO-UNIQ de fecha de 20 de enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones-2021, de la Unidad Ejecutora N° 001549, Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba-UNIQ.

Que, bajo Resolución Presidencial N° 018-2021-P-CO-UNIQ, se aprobó la PRIMERA MODIFICATORIA en su SEGUNDA VERSIÓN, mediante Resolución Presidencial N° 027-2021-P-CO-UNIQ, se aprobó la SEGUNDA MODIFICATORIA, en su TERCERA VERSIÓN y mediante Resolución Presidencial N° 029-2021-P-CO-UNIQ, se aprobó la TERCERA MODIFICATORIA en su CUARTA VERSIÓN del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAC), de la Unidad Ejecutora N° 001549, Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba-UNIQ, ejercicio Fiscal año 2021.

Que, mediante Informe N° 0050-2021-DIGA-UNIQ el Director General de Administración, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021, Versión-05, en mérito al Informe N° 325-2021-UASG/DIGA-UNIQ, de la Unidad de Abastecimientos, que solicita la modificación del PAC 2021-Versión 05, para la INCLUSIÓN de SEIS (06) procedimientos de selección.

Que, conforme al Numeral 6.1 del Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF de fecha 31 de diciembre del 2018, establece que, el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento.

Que, así mismo el Inciso 6.2 del Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, dispone que luego de ser aprobado el Plan Anual de Contrataciones - PAC este puede ser modificado en cualquier momento durante

Página 1 de 2

El Arenal s/n - Quillabamba, Teléfono N° 084-282728





# UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA

Creada por las Leyes N° 29620 y 30966

## COMISIÓN ORGANIZADORA



### PRESIDENCIA

N° 059-2021-P-CO-UNIQ

23-JUNIO-2021

el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; por su parte, el inciso 6.3 del referido artículo indica que tanto la aprobación del PAC como de sus modificaciones, deben publicarse en el SEACE y cuando lo tuviere, en su portal de internet, actuación que debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación o modificación, según corresponda, publicando el respectivo documento aprobatorio o modificatorio.

Que, el Numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada con Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, en adelante la Directiva, respecto a la modificación del Plan Anual de Contrataciones, señala que éste puede ser modificado en cualquier momento durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18, de la Constitución Política del Perú, la nueva Ley Universitaria N° 30220, la Norma Técnica "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución, aprobada bajo Resolución Vice Ministerial N° 088-2017-MINEDU y el Estatuto de la UNIQ;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- APROBAR** la CUARTA MODIFICATORIA, en su QUINTA VERSIÓN del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAC), de la Unidad Ejecutora N° 001549, Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba-UNIQ, ejercicio Fiscal año 2020.

**APROBAR** la INCLUSIÓN de SEIS (06) procedimientos de selección, conforme al Informe N° 325-2021-UASG/DIGA-UNIQ, de la Unidad de Abastecimientos, el mismo que como anexo forma parte de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el SEACE y se ponga a disposición de los interesados la presente modificatoria del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 001549, Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba-UNIQ, en la dependencia encargada de adquisiciones

**Artículo Tercero.- DISPONER** el cumplimiento de la presente Resolución a todas las dependencias de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba.

**Artículo Cuarto.- PUBLICAR** la presente Resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba [www.uniq.edu.pe](http://www.uniq.edu.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;**



**ABOG. EDGAR PINTO HUANCAYILCA**  
SECRETARIO GENERAL



**DR. OSWALDO LUÍZAR OBREGÓN**  
PRESIDENTE  
COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN: Presidencia. VPAcad. VP de Invest. Arch./2021.



**INFORME N° 0050-2021-DIGA-UNIQ**



23 JUN. 2021

95 pag.

**A** : DR. OSWALDO LUIZAR OBREGON  
Presidente de la Comisión Organizadora de la UNIQ.

**DE** : CPCC ALAIN OPORTO JIMENEZ  
Director General de Administración.

**ASUNTO** : SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL PAC 2021 – VERSIÓN 05

**REF** : INFORME N° 325-2021-UA/DIGA-UNIQ

**FECHA** : Quillabamba, 23 de junio del 2021.

Por medio del presente me dirijo a Usted; y en atención al documento de la referencia, con el cual la jefe de la Unidad de la Unidad de Abastecimiento, efectúa descripción, justificación y solicitud de Inclusión de 06 procedimientos de contratación en el Plan anual de contrataciones del 2021 de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba, los mismos que obedecen a requerimientos de la Unidad Ejecutora de Inversiones, para la ejecución de proyectos de inversión, así como adquisiciones de bienes para proyectos de investigación a cargo de la vicepresidencia de investigación; el mismo que a continuación se detalla:

**PROCEDIMIENTOS A INCLUIR EN EL PAC 2021 VERSIÓN 05**

N° Ref.	Objeto de Contratación	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA CONVOCATORIA	FTE.FTO.	TIPO DE PROCESO	Valor estimado/Referencial S/.
27	Bien	Adquisición de cámara climática con luz o cámara bioclimática y analizador de la actividad de agua para el proyecto resistencia de Clones de Cacao Chuncho a <i>Moniliophthora Perniciosa</i> y Control de Escoba de Bruja en La Convención	Recursos determinados	Adjudicación simplificada	258,701.00
28	Obra	Creación del servicio de extensión cultural y educación con enfoque intercultural en la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba, distrito de Santa Ana, provincia de La Convención, departamento del Cusco	Recursos determinados	Adjudicación simplificada	1'687,255.87
29	Bien	Adquisición por contratación directa de microscopio de investigación para el proyecto de investigación resistencia de Clones de Cacao Chuncho a <i>Moniliophthora Perniciosa</i> y Control de Escoba de Bruja en La Convención	Recursos determinados	Contratación directa	265,955.00
30	Bien	Adquisición por contratación directa de estereoscopios de investigación para el proyecto de investigación resistencia de Clones de Cacao Chuncho a <i>Moniliophthora Perniciosa</i> y Control de Escoba de Bruja en La Convención	Recursos determinados	Contratación directa	255,320.00
31	Bien	Adquisición por contratación directa de un microscopio electrónico de barrido para el proyecto de investigación compuestos bioactivos de la cascara de café por espectroscopia UV Vis. FTIR- ATR y Cromatografía HPLC.	Recursos determinados	Contratación directa	1'033,627.65
32	Bien	Adquisición de cemento portland tipo IP (42.50kg) para la Construcción de Infraestructura Recreativa en la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba.	Recursos determinados	Subasta Inversa Electrónica	46,982.00

Por lo descrito precedentemente, teniendo en cuenta que la Unidad de Abastecimientos es dependencia de esta Dirección; solicito a su despacho, previa evaluación de la Oficina de Asesoría





# Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba - UNIQ

CREADA POR LEY N° 29620

legal, la Inclusión del Plan Anual de Contrataciones 2021 Versión 5; según lo justificado en el documento de la referencia adjunto al presente.

Es cuanto cumpla con informar y alcanzar a Usted, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
  
CPC. Alan Oporto Jimenez  
R. E. C. T. O. R.  
UNI - 5511, 192

El Arenal S/N

Quillabamba, Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención - Cusco

Teléfono: 084 287728 / Página Web: [www.uniq.edu.pe](http://www.uniq.edu.pe) / Correo Electrónico: [info@uniq.edu.pe](mailto:info@uniq.edu.pe)



**INFORME Nº 325-2021-UA/DIGA-UNIQ**



A : CPC ALAIN OPORTO JIMENEZ  
Director General de Administración

DE : CPC EDISON HUAMANI BUSTINZA  
Jefe de la Unidad de Abastecimiento

ASUNTO : SOLICITO MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PAC - 2021, VERSION 5.

FECHA : Santa Ana, 23 de junio del 2021.

Previo cordial saludo, mediante el presente me dirijo a su despacho con la finalidad de solicitar la Modificación Plan Anual de Contrataciones del periodo 2021 de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba, según los sustentos siguientes:

En la fecha 20 de enero del 2021, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora Nº 011-2021-CCO-UNIQ, se aprueba la Versión 01 del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba.

De acuerdo a los requerimientos de las áreas usuarias, se tiene la necesidad de incluir los siguientes procedimientos de selección, conforme a los expediente e informe recibidos:

**PROCEDIMIENTOS A INCLUIR**



Plan Anual de Contrataciones Versión Quinta (v.5)					
Ref.	Objeto de Contratación	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA CONVOCATORIA	FTE.FTO.	TIPO DE PROCESO	Valor estimado/Referencial S/.
27	Bien	Adquisición de camara climatica con luz o camara bioclimatica y analizador de la actividad de agua para el proyecto resistencia de Clones de Cacao Chuncho a <i>Moniliophthora Perniciosa</i> y Control de Escoba de Bruja en La Convencion	Recursos determinados	Adjudicación simplificada	258,701.00
28	Obra	Creación del servicio de extensión cultural y educación con enfoque intercultural en la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba, distrito de Santa Ana, provincia de La Convención, departamento del Cusco	Recursos determinados	Adjudicación simplificada	1'687,255.87
29	Bien	Adquisición por contratacion directa de microscopio de investigacion para el proyecto de investigacion resistencia de Clones de Cacao Chuncho a <i>Moniliophthora Perniciosa</i> y Control de Escoba de Bruja en La Convencion	Recursos determinados	Contratación directa	265,955.00
30	Bien	Adquisición por contratacion directa de estereoscopios de investigacion para el proyecto de investigacion resistencia de Clones de Cacao Chuncho a <i>Moniliophthora Perniciosa</i> y Control de Escoba de Bruja en La Convencion	Recursos determinados	Contratación directa	255,320.00
31	Bien	Adquisición por contratacion directa de un microscopio electronico de barrido para el proyecto de investigacion compuestos bioactivos de la cascara de café por espectroscopia UV Vis. FTIR- ATR y Cromatografía HPLC.	Recursos determinados	Contratación directa	1'033,627.65
32	Bien	Adquisición de cemento portland tipo IP (42.50kg) para la Construcción de Infraestructura Recreativa en la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba.	Recursos determinados	Subasta Inversa Electrónica	46,982.00

En concordancia con lo establecido en el Reglamento de la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado, en su Artículo 6° **Plan Anual de Contrataciones.**



# Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba - UNIQ

CREADA POR LEY Nº 29620

**"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"**

- 6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- 6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.
- 6.3. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso.
- 6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad

Por lo que solicito, mediante su despacho, la aprobación de la Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 en su versión 05 con los procedimientos señalados.

Es todo cuanto solicito para fines pertinentes.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
  
CPC EDISON HUAMANI BUSTINZA  
JEFE DE UNIDAD DE ABASTECIMIENTO